
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA	CÓDIGO: FOR-CD-PSP-AG-04		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 15/01/2024	VERSIÓN: 2	Pág. 1 de 4

## ESTUDIO PREVIO

### PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACION	ENERO 2026
NUMERO	6
RESPONSABLE	WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO - Rector (Ordenador del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como quiera que las nuevas disposiciones legales han venido imponiendo a los Establecimientos Educativos, cargas jurídicas, que le son totalmente ajenas a los educadores, especialmente en lo que corresponde al manejo de: Emisión de Actos Administrativos (Resoluciones, Circulares, Sanciones, etc); Aplicación de Normatividad conforme a las Modificaciones, Compilaciones y Derogaciones; Contestación de Acciones de Tutelas, Derechos de Petición, Interposición de Impugnaciones, Acciones de Tutela, Resolución de Recursos de Reposición y Apelación, Revocatorias Directas, Aplicación del Debido Proceso en Procesos Disciplinarios, Convivenciales y Académicos, entre muchas otras situaciones de manejo netamente jurídico, para lo cual innegable es que no se encuentran capacitados, porque para ello es menester el manejo de la Ley, lo cual solo puedo hacerlo un Profesional en Derecho - Abogado-.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CAMPO JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN DE EL ESPINAL – TOLIMA.

**CÓDIGO UNSPSC (Tercer Nivel):**



Descripción Clase	Código Clase
Servicio de personal temporal	80111600

**ALCANCE:**

Mejorar la Gestión Administrativa de la Institución Educativa, a través de altos estándares con criterios de calidad para el cumplimiento de sus fines misionales.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN EL ESPINAL - TOLIMA	CÓDIGO: FOR-CD-PSP-AG-04		
	PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 15/01/2024	VERSIÓN: 2	Pág. 2 de 4

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios, Servicios, el cual tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal H. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9

El Contrato de Prestación de Servicios tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro - Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.01 – 1.3.3.2.00	Contratación de servicios técnicos profesionales: Recursos del Balance - Recursos Propios	\$ 9.200.000	CDP-2026: 0006	29/01/2026

### FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato así:

**ONCE (11) PAGOS**, cada uno a los 30 días calendario ejecutados, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

**Idoneidad de la persona natural:** ABOGADA

**Experiencia relacionada:** Mínima de cinco (5) años con los soportes de su hoja de vida en el campo jurídico.



Esto con el fin que se desarrollen las obligaciones que fundamentan el objeto del futuro contrato con eficacia y eficiencia.

### REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se tendrá como requisito para el presente proceso, el siguiente:

**Capacidad Jurídica:** El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser adjuntados a la propuesta:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP (PERSONA NATURAL o PERSONA JURÍDICA) según corresponda.
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA,



	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN</b> <b>EL ESPINAL - TOLIMA</b>	<b>CÓDIGO: FOR-CD-PSP-AG-04</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Vigente desde:</b> <b>15/01/2024</b>	<b>VERSIÓN:</b> <b>2</b>	<b>Pág. 3 de 4</b>

	según corresponda.
3	RUT
4	SOPORTES ESTUDIOS PROPONENTE PERSONA NATURAL
5	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, cuando corresponda.
6	SOPORTES EXPERIENCIA
7	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES, cuando corresponda.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
12	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta)
13	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO
14	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, cuando corresponda.
15	CERTIFICACIÓN BANCARIA

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### **Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir las siguientes actividades técnicas, a saber:
  - 2.1. Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.
  - 2.2. Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.
  - 2.3. Orientar y apoyar al Comité de Evaluación, Consejo Académico y Consejo Directivo en la modificación cuando haya lugar a ello del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
  - 2.4. Orientar y apoyar al Consejo Directivo en lo que refiere a ajustes, actualizaciones y/o correcciones del Proyecto Educativo Institucional - PEI.
  - 2.5. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.
  - 2.6. Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría y Personería.
  - 2.7. Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.
  - 2.8. Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos Administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
  - 2.9. Apoyo jurídico en lo relacionado con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Departamental, Presidencia de la República, sobre aspectos de índole jurídica relacionado con el Sector Educativo.
3. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FÉLIX TIBERIO GUZMÁN</b> <b>EL ESPINAL - TOLIMA</b>	<b>CÓDIGO: FOR-CD-PSP-AG-04</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO: APOYO CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Vigente desde:</b> 15/01/2024	<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Pág. 4 de 4</b>

- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
- Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

#### Obligaciones de la Institución Educativa:

- Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria que se requiera para la ejecución del objeto contratado.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

#### SUPERVISOR

<b>Nombre del supervisor:</b>	WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO
<b>C.C. No.:</b>	93.398.358 de Ibagué (Tol.)
<b>Cargo:</b>	Rector

#### EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 *No obligatoriedad de garantías.*

No se exige Póliza Única de Cumplimiento para la ejecución contractual, dada la idoneidad y experiencia relacionada que tiene el futuro contratista con relación al objeto.

#### INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) realizada por la ANCP-CCE al *MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*, la Institución no procede a efectuar el análisis, dado que, de este, está exceptuada la modalidad de selección por Contratación Directa.


#### CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Espinal, 29 de enero de 2026



WILSON HUMBERTO SANDOVAL ANGULO  
Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Enero - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				